

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

#### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas del día Tres de Diciembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Noviembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1347 en la cual se requiere la siguiente información:

- Número de médicos por sexo, que laboran para el MINSAL, correspondientes al municipio de Santa Tecla, para cada uno de los años 2018 y 2019.
- Número de médicos por sexo, que laboran para el MINSAL, correspondientes al municipio de Antigua Cuscatlán, para cada uno de los años 2018 y 2019.
- Número de médicos por sexo, que laboran para el MINSAL, a nivel nacional, para cada uno de los años 2018 y 2019..

#### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, quienes enviaron respuesta a lo requerido.
- 4- En cuanto al numero de médicos contratados a nivel nacional el mismo lo puede consultar en la memoria de labores 2018-2019 <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/memorias-de-labores>

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123